

Rad No.: 26-240-124203

Barranquilla, 21/05/2026

Señor(a)  
ELIZABETH ESCOBAR DE OSPINA  
[ospinajenis12@gmail.com](mailto:ospinajenis12@gmail.com)  
Carrera 13 No. 5 - 30  
Carrera 12 No. 5 - 50  
Campeche - Atlántico

*Contrato: 25000278*

Asunto: Solicitud de Información.

En respuesta a sus comunicaciones recibidas en nuestras oficinas los días 29 de abril y 14 de mayo de 2026, radicada bajo el No. 26-011197, y 26-012578, referente al crédito facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Calle 5A No. 9 - 64 de Campeche - Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Nos permitimos informarle que, a la fecha, el citado servicio no se encuentra al día con el producto crédito Brilla, debido a que tiene un saldo pendiente por cancelar por valor de \$10.267.00., por conceptos de seguros deudores Brilla., mas un saldo diferido pendiente por cancelar por valor de \$511.797.00 por concepto de seguro factura protegida.

De acuerdo con lo anterior, le sugerimos realizar el pago del valor antes mencionado y una vez se encuentre al día, deberá realizar nuevamente la solicitud.

Relativo al seguro factura protegida Cardiff, le reiteramos nuevamente que este fue tomado de manera voluntaria, al adquirir el crédito Brilla en el mes de agosto de 2022.

En cuanto al amparo del seguro CARDIF, le informamos que, si el usuario tiene una incapacidad de 15 días o más, la aseguradora abonará al crédito brilla un monto de \$600.000; si la incapacidad es de 105 días en adelante, al usuario se le abonará a un monto por \$600.000 a su cuenta bancaria; igualmente cuenta con un auxilio de muerte por cualquier causa donde se les pagará a sus beneficiarios de ley el valor de \$2.000.000.00.

Para adquirir el condicionado del seguro factura protegida lo puede descargar de la página web de [www.brillagascaribe.com](http://www.brillagascaribe.com)

Consideramos importante aclarar que, la peticionaria ELI\*\*\* ESC\*\*\* DE\*\*\* OSP\*\*\* no es la deudora/asegurada.

Ahora bien, si desea desistir de la protección del seguro renovación factura protegida, con gusto le atenderemos al asegurado por medio de las líneas de atención: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse con la deudora asegurada y por este medio, debe anexar copia de la cedula, esto de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012 relativa a la protección de datos personales.

No obstante, si la usuaria es la propietaria del predio, podrá anexar certificado de tradición no mayor a 30 días y copia de la cedula del propietario actual.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web [www.gascaribe.com](http://www.gascaribe.com) sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBI BASSI  
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS022/73  
240276248  
240911051